

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1738, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 2001 y hora de las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 2001 y hora de las diez treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle La Fuente, número 27, del pueblo Quéntar. Sobre el solar de 56 metros 64 centímetros cuadrados. Se compone de planta baja, distribuida en salón, cocina y trastero, con una superficie útil de 40 metros 40 centímetros cuadrados. Planta primera, distribuida en dos dormitorios, cuarto de baño y vestidor, con una superficie útil de 41 metros 2 centímetros cuadrados y construida de 56 metros 64 centímetros cuadrados y planta segunda, compuesta de dos dormitorios y terraza, con una superficie útil de 31 metros 90 centímetros cuadrados y construida de 56 metros 64 centímetros cuadrados.

Tasación: 8.952.733 pesetas.

Granada, 15 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.330.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Embutidos de Tenerife, Sociedad Anónima», contra Juana María García Velázquez, Isidro García Velázquez, Antonio García Velázquez, Carmen García Velázquez, María de los Dolores García Velázquez, José Manuel García Velázquez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Bilbao Vizcaya, número 3747/0000/15/288/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las diez, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2001, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local en la planta baja. Finca registral 23.826, libro 317, tomo 749.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 23.715.000 pesetas.

Vivienda 2.ª, planta izquierda. Finca registral número 23.828, tomo 749, libro 317, folio 173.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 5.886.000 pesetas.

Vivienda 2.ª, planta derecha. Finca registral número 23.829, tomo 749, libro 317, folio 175.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 5.270.000 pesetas.

Vivienda 3.ª, planta izquierda. Finca registral número 23.830, tomo 749, libro 317, folio 177.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 5.886.000 pesetas.

Vivienda 3.ª, planta derecha. Finca registral número 23.831, tomo 749, libro 317, folio 179.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 5.270.000 pesetas.

Vivienda 4.ª, planta izquierda. Finca registral número 23.832, tomo 749, libro 317, folio 181.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 5.886.000 pesetas.

Vivienda 4.ª, planta derecha. Finca registral número 23.833, tomo 749, libro 317, folio 183.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 5.270.000 pesetas.

Vivienda planta 1.ª Finca registral número 23.827, tomo 749 libro 317 folio 171.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 10.690.000 pesetas.

Todas ellas del registro de la propiedad de Icod de los Vinos y pertenecientes a un edificio de viviendas sito en la calle Calvario, número 9, de Icod de los Vinos.

Icod de los Vinos, 14 de diciembre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—4.379.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 173/00, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Suárez Flórez, doña María Luz Fernández López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2135000018017300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 17. Piso vivienda o apartamento letra C, en la segunda planta del edificio en la Pola de Gordón, en la carretera de la Estación, con entra-

da por el portal número 1 al camino antiguo de la Estación y escalera número 1, correspondiente a dicho portal. Tiene una superficie construida de 77 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, caja escalera número 1 y finca número 15; izquierda, finca número 16; fondo, patio de luces número 1 y finca número 21 o apartamento 2.º G, y frente, meseta de su planta y caja de escalera.

Le corresponde una cuota de participación en dichos elementos comunes de 4,9052 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla (León), al tomo 417, libro 40, folio 52, finca número 5.634, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 7.152.500 pesetas.

León, 20 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.314.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Melitona Rubin Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2261-0000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso tercero izquierda, con frente a la avenida de la Vía, cuya puerta está señalada con el número 3, hoy señalada con el número 26 de la calle Jorge Vigón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 214, folio 163, finca 14.274, hoy finca número 16.721.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Logroño, 10 de enero de 2001.—La Secretaria.—4.223.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Maderas y Molduras Casais, Sociedad Limitada», contra don José Antonio González Gayoso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 2001, a las diez horas, con las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 2001, a las diez, cuya subasta se celebrará si sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda 3.ª, piso de la casa número 67 en calle Guardias, de la ciudad de Lugo.

Valorada en 7.650.000 pesetas.

Lugo, 7 de diciembre de 2000.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.—4.343.

MADRID

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 972/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José María López Pérez, doña Natividad Sánchez Céspedes Rojo, don Juan Gómez Herrero y «Cadena Logos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 4.202.223 pesetas de principal más otras 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que se ha dictado la resolución que es del siguiente tenor literal:

Propuesta de providencia de el Secretario judicial don Luis Jorge Rodríguez Díez.

El precedente escrito de fecha 19 de octubre de 2000, presentado por el Procurador señor García Guillén, únase a los autos de su razón. Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento que al final se relacionan, excepto las fincas número 3.498 y 3.499 por no estar valoradas, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 5 de marzo de 2001, a las once horas de su mañana, 2 de abril, a las diez horas treinta minutos, y 7 de mayo, a las diez horas treinta minutos, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 700.000 pesetas para cada una de las fincas números 3.492, 3.500, 3.501, 3.502, 3.503, 3.504 y 3.505, y el de 7.955.000 pesetas para la finca número 3.497, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», entregándose al Procurador actor para que cuide de su publicación.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

Los bienes que se subastan son de la descripción siguiente:

Urbana. Parcela de terreno edificable en término de Fuentidueña de Tajo, al sitio de Las Eras. Existe una vivienda unifamiliar de 50,5 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de Arganda del Rey al tomo 1.556, folio 243, finca registral número 3.492.

Tipo: 700.000 pesetas.

Urbanas. Parcelas de terreno edificable en término de Fuentidueña del Tajo, al sitio de Las Eras. Tienen